COMANDANCIA

ADENDA N° 2 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 202/2011

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 202/2011 CON LA FIRMA CASA LYONS de FELICITA BERNAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 21/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año 2011, la **POLICIA NACIONAL** (Contratante), con domicilio en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, representado por el Comisario General Director **IDALINO BIANCONI VILLALBA,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 767.528, denominada en adelante el **COMPRADOR,** por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LYONS** de **FELICITA BERNAL**, con Cédula de Identidad Nº 1.861.865, domiciliada en Gadioso Núñez N° 1220 C/Teodoro S. Mongelos, con RUC Nº **1861865-0**, Teléfono 211-104/207853, denominada en adelante el VENDEDOR, suscriben la presente Adenda del Contrato N°199/2011 de fecha 26 de octubre de 2011, *suscrito en el marco de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas 21/2011, para la "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles",*** conforme a la Resolución de Adjudicación N° 1146 de fecha 24 de octubre de 2011. La ampliación del Contrato N° 202/2011, fue aprobada por Resolución de la Comandancia N°1271 de fecha 22 de noviembre del corriente.

CLAUSULA PRIMERA

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de G. **13.540.000.-** (Guaraníes trece millones quinientos cuarenta mil), IVA incluido, conforme lo establece el Art.63. de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art.86 del Decreto Reglamentario, para el Programa 2-2-1 Implementación del Plan Estratégico Policial

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del Contrato N° 202/2011, suscripto en fecha 26 de octubre de 2011, quedan invariables y con sus mismos efectos.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno par intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

FELICITA BERNAL MERCADO
C.I. Nº 1.861.865
CASA LYONS

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional